

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del jueves siete de noviembre del dos mil veinte cuatro inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 48-11-2024, de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Olger Irola Calderón, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde San Antonio de Coronado, casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, estoy ubicada en Santo Domingo de Heredia en casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, en la Unión de Tres Ríos, casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, desde mi casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Sr. Ólger Irola Calderón, en Guápiles, Pococí, en mi casa de habitación.

Sra. Yorleni León, me encuentro en las oficinas centrales del IMAS.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sra. Cinthya Vanessa Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Legal, Sr. Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes, toma la sesión en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde Montes de Oca, San José.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Sra. Cinthya Vanessa Carvajal, me encuentro en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión desde las oficinas de la Asesoría Jurídica, en el edificio de oficinas centrales.

Sr. Luis Fernando Hernández, tomo la sesión desde las oficinas centrales del IMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 46-10-2024.

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis y eventual aprobación de la Modificación Presupuestaria General N° 05-2024 y el Ajustes de Metas en el POI-2024, según oficio **IMAS-GG-1935-2024**.

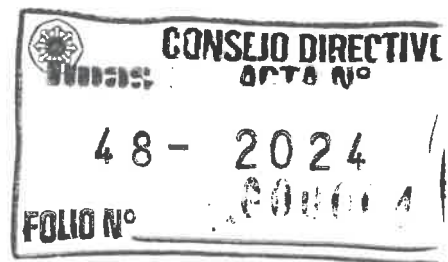
5. ASUNTOS DIRECCION SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1. Continuación del análisis y eventual aprobación de la **Decisión Final** adjudicando la Licitación Mayor 2024LY-000004-0005300001 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AZURE POR MEDIO DE UNIDADES DE CONSUMO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN"**, según oficio **IMAS-DSA-0506-2024**.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Los que está de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, aprueban el orden del día.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 46-10-2024.

Yorleni León: Pasamos al punto número tres que sería lectura y aprobación del acta 46-10-2024.

Aquí me hacen la observación que en esta sesión no estuvo presente la directora Sra. Alexandra Umaña Espinoza, los demás estuvieron presentes.

Consulto si tienen algún comentario. Comentario o ampliación que tengan, con respecto a esta acta.

Ninguna, entonces vamos a proceder a votar.

ACUERDO No. 206-11-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 46-10-2024 del lunes 28 de octubre del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora *Alexandra Umaña Espinoza*, que se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024 Y EL AJUSTES DE METAS EN EL POI-2024, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1935-2024.

Yorleni León: Solicito la autorización para ingresen de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Silvia Morales Jiménez, Jefa de Administración Financiera y Angie Lucia Vega González, Profesional de Planificación Institucional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director a favor del ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Antes de darle la palabra a ellas, veo que se está incorporando don Jorge Loría, al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos.

Se incorpora el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, al ser las 16:46 horas.

Yorleni León: Don Jafeth, usted nos puede ir haciendo la introducción de este tema.

Se incorporan a la sesión las personas funcionarias antes mencionadas.

Jafeth Soto: Claro, doña Yorleni, con todo gusto.

Esta sería la quinta Modificación Presupuestaria General que traemos en el año, que reporta procesos de contratación y también que no han iniciado al momento, pero también un gran grueso de recursos que son de partidas no programadas, que normalmente pueden ser partidas desde combustible, electricidad, internet, y que van quedando ahí ahorros que se materializan, así como a nivel de salarios.

Entonces, esta es la tradicional, casi qué último recorte que hacemos, aunque podría eventualmente haber otro. Pero eventualmente sería el último recorte que estaríamos haciendo, referido a transferirlo a inversión social, y también algunos reportes de los mismos programas, como por ejemplo VEDA, que ya pasó su época de aplicación, entonces se pueden trasladar los remanentes a otras partidas, que Así es, la suma de $\text{¢}4,378,055.890.00$ (Cuatro mil trescientos setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil ochocientos noventa colones 00/100).

Entonces, les cedo la palabra y la bienvenida a doña Silvia Morales y a doña Angie Vega, que son de la Jefatura del Departamento de Administración Financiera y Profesional de Planificación Institucional, respectivamente.

Yorleni León: Doña Silvia y doña Angie. Buenas tardes, bienvenidas a la sesión del Consejo. Y como lo mencionó don Jafet, hace un minuto, pueden hacer uso de la palabra.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Perdón, tengo a don Jorge. Buenas tardes, don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Buenas tardes. Para decir que me incorpore a la sesión.

Yorleni León: Sí, señor. Muchas gracias.

Angie Vega: Si me permiten, voy a proyectar la presentación.

Yorleni León: Claro que sí.

Yorleni León: Claro que sí.

Silvia Morales: Buenas tardes a todos. Como indicó don Jafeth, esta es la quinta modificación presupuestaria que incluye la modificación o lo que llamamos popularmente el raspado de la olla de las partidas no programadas los ahorros, las partidas programadas y no programadas, los ahorros que van quedando a lo largo del año sobre el presupuesto ordinario del año 2024.

Esta partida o esta modificación asciende a la suma de $\text{¢}4,378,055.890.00$ (Cuatro mil trescientos setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil ochocientos noventa colones 00/100). Y al final de cuentas involucra partidas.

El programa de actividades centrales, que incluye también el programa de la auditoría interna, y el programa de protección y promoción social internamente, que hace rebajos de su parte administrativo-operativo, y también una redistribución en las partidas de transferencias corrientes de fondos FODESAF y en fondos IMAS, tanto en transferencias corrientes como en transferencias de capital.

A este momento, como lo indiqué anteriormente, la disminución de la auditoría interna incluye, involucrada, incluye a $\text{¢}43.222.770.00$ (cuarenta y tres millones doscientos veintidós mil setecientos setenta colones).

Las partidas de actividades centrales ascienden a la suma de $\text{¢} 2.035.468.690.00$ (dos mil treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa colones), que se distribuyen: $\text{¢}278.676.150.00$ (Doscientos setenta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil ciento cincuenta colones), en remuneraciones, $\text{¢}1.085.205.200.00$ (mil ochenta y cinco millones doscientos cinco mil doscientos colones), en servicios, $\text{¢}110.050.640.00$ (cientos diez millones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

cincuenta mil seiscientos cuarenta colones) en materiales y suministros, ¢258.936.700.00 (doscientos cincuenta y ocho millones novecientos treinta y seis mil setecientos colones), en bienes duraderos y ¢302.600.000.00 (trescientos dos millones seiscientos mil colones) en transferencias corrientes, para un total de ¢2.035.468.690.00 (dos mil treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa colones).

A eso debemos sumarle en recursos IMAS al Programa de Protección y Promoción Social la suma de ¢230.000.000.00 (Doscientos treinta millones de colones) de remuneraciones, ¢1,111.000.000.00 (mil ciento once millones de colones), en servicios, ¢75.000.000.00 (setenta y cinco millones de colones) en materiales y suministros, ¢220.605.800.00 (doscientos veinte millones seiscientos cinco mil ochocientos colones) en bienes duraderos, ¢141.790.000.00 (ciento cuarenta y un millones setecientos noventa colones) en transferencias corrientes, que reitero se redistribuyen, y en transferencias de capital ¢22.298.000.00 (veintidós millones doscientos noventa y ocho mil colones), para un total de ¢1,800.693.800.00 (mil ochocientos millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos colones).

Los recursos de FODESAF que se ven involucrados también en esta modificación ascienden a la suma de ¢ 541.893.400.00 (quinientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos colones), para un total de ¢4,378,055.900.00 (Cuatro mil trescientos setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil novecientos colones 00/100).

La disminución como lo indicó don Jafeth asciende a la suma de ¢3.672.074.500.00 (tres mil seiscientos setenta y dos millones setenta y cuatro mil quinientos colones) gasto administrativo operativo.

Por otra parte, al analizar la aplicación o a dónde vamos a destinar estos recursos, el único lugar o la única partida presupuestaria que se ve incrementada en el mismo orden de ¢ 4,378,055.900.00 (Cuatro mil trescientos setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil novecientos colones 00/100), es inversión social en la partida de transferencias corrientes por el orden de recursos y demás y de ¢3.836.162.500.00 (Tres mil ochocientos treinta y seis millones ciento sesenta y dos mil quinientos colones exactos), y ¢ 541.893.400.00 (quinientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos colones), en recursos FODESA. De mi parte, vemos equilibrio entre ingresos, origen y aplicación de fondos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

En lo que respecta al cumplimiento del límite de gasto de regla fiscal y dado los movimientos que acá vemos, que, una vez aplicada esta modificación, la institución sigue teniendo un disponible en el techo o en el límite de regla fiscal para su ejecución, con lo cual, pues evidentemente también cumplimos en ese sentido.

De mi parte, de la forma más sucinta posible, este es el detalle de la modificación presupuestaria presentada esta tarde.

Berny Vargas: Doña Yorleni, nada más indicar que para efectos de la audiencia, no se puede ver a Don Ólger.

Yorleni León: Ah, sí. Don Ólger acaba de poner un mensajito, que tiene un problema con la cámara. Dice que se le desactivó la opción de la cámara.

Don Ólger, si usted no se escucha, no sé si puede salir y volver a ingresar.

Sí me escuchó.

Sigamos, doña Silvia, porque en todo caso tenemos quórum.

Berny Vargas: Exacto.

Silvia Morales: De mi parte, sería todo. Ahora le correspondería a Angie, hablarnos sobre la afectación de esta modificación en el ajuste de metas del POI.

Angie Vega: Les voy a presentar los ajustes al Plan Operativo Institucional, algunos ajustes se están dando en beneficios de inversión social y algunos otros a metas de gasto administrativo operativo.

Estos ajustes de gasto administrativo operativo se están dando tanto en el programa protección y promoción social como en el programa actividades centrales, que son realmente recortes de recursos y no tanto así que afecten el cumplimiento de la meta, sino como ya lo explicó Jafeth y Doña Silvia, principalmente se trata de remanentes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

En el caso de inversión social, son varios de los beneficios a los cuales se les está haciendo reducción del presupuesto, esto porque, ya la Dirección de Desarrollo Social realizó un análisis de lo ejecutado, de lo comprometido, de lo que tienen disponible, asegurando los compromisos que se tienen hasta el mes de diciembre y determinando que ya en algunos beneficios no habrá ejecución, por lo tanto, se van a trasladar los recursos al beneficio de atención a familias. Uno de estos es el beneficio de cuidado y desarrollo infantil, donde se disminuyen ¢ 392.688.399.00 (trescientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y nueve colones exactos). En este caso, se trata, podemos decir que, de un remanente, porque se están asegurando los recursos.

En el beneficio de cuidado de desarrollo infantil, como les decía, se disminuyen ¢ 392.688.399.00 (trescientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y nueve colones exactos), que podríamos decir que se trata de un remanente, porque ya se están asegurando el compromiso que se tienen con los niños y niñas que están siendo beneficiados hasta el mes de diciembre. En este caso no se disminuye meta, porque ese proyecto, que la meta que tenemos se va a cumplir tal cual está programada. Entonces, estos recursos que se disminuyen no están afectando el cumplimiento de la meta, ni se va a reducir.

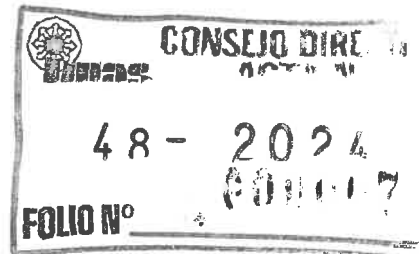
En el caso de VEDA, recordemos que este beneficio se ejecuta según la declaración de declaratoria de VEDA, y con un listado remitido por INCOPECA. Se están disminuyendo ¢102.070.000.00 (ciento dos millones setenta mil colones), y se está haciendo una disminución de la meta de 246 personas, para una meta ajustada a 1,148 personas. Esto porque, 1,148 corresponde a la meta que ya fue atendida, porque ya el período de VEDA se cerró.

Yorleni León: Doña Angie, disculpe, tenemos una consulta de parte de don Jorge.

Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Sí, muchísimas gracias. ¿Esas 246 personas de dónde salen, si se atendió al 100% la población que remitió INCOPECA, en la comisión?

Angie Vega: Sí, señor. En este caso, la meta que tenemos de Veda es una meta proyectada, en este caso lo que teníamos era una proyección mayor a las referencias reales que INCOPECA nos remitió. O sea, teníamos una meta de más



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

de 246 personas que habíamos proyectado que íbamos a atender, pero no fue así, porque INCOPESCA lo que nos envió en referencia fue 1,148 personas. Entonces, como ya el periodo de veda finalizó, ya las 1,148 personas fueron atendidas, lo que tenemos de más calculado en la meta, es lo que estamos reduciendo.

Jorge Loría: Y una consulta. Haciendo una comparación de los últimos dos años hasta acá, la meta, la lista que envía INCOPESCA, ha variado algo, para que se aumente 246 personas más, la proyección.

Angie Vega: En este momento no tengo el dato a la mano del monto ejecutado en los años anteriores, casi que todos los años hemos hecho un recorte justamente en esta modificación presupuestaria, en la última que hacemos, porque siempre dejamos como un colchón, por aquello de que las referencias sean más. Casi que todos los años VEDA, lo recortamos y bajamos la meta.

Ahorita no tengo preciso el dato de la meta atendida los años anteriores, pero con todo gusto se las podría pasar, incluso ahorita terminando la sesión, podría pasarle el datito a doña Yorleni o a don Luis Felipe, para que ustedes tengan el gatito.

Jorge Loría: Muchísimas gracias.

Angie Vega: Con todo gusto.

El siguiente beneficio es mejoramiento de vivienda para atención de emergencia, recordemos que este es uno de los beneficios donde no calculamos una meta justamente por lo, podremos decir por lo difícil que es su ejecución, porque tiene que haber hasta una declaratoria de emergencia. Es un beneficio que realmente se ha ejecutado poco desde que lo tenemos como parte de la oferta programática, y en este caso se están disminuyendo ¢22.298.000.00 (veintidós millones doscientos noventa y ocho mil colones), cómo no se calcula la meta, no hay en este caso una afectación, pero sí se reduce su presupuesto, porque ya se proyecta que no va a haber más ejecución en lo que resta del año.

Persona trabajadora menor de edad, este beneficio está atendido según referencias remitidas por parte del Ministerio de Trabajo, este comunica al Departamento de Desarrollo Socioeducativo que, para finalizar al mes de diciembre, ellos proyectan remitir al IMAS 50 referencias más de lo que ya tenemos atendido. Entonces, en este caso, la Dirección de Desarrollo Social realiza una proyección, lo que tenemos a la fecha. más las 50 referencias que el Ministerio de Trabajo proyecta que nos van

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

a remitir, determinando que se puede disminuir del beneficio ₡55.000 000.00 (cincuenta y cinco millones de colones), y se debe reducir la meta en 15 personas para una meta ajustada a 342 personas.

El beneficio de Procesos Formativos, en este caso, de igual manera, la Dirección de Desarrollo Social realiza junto con las Áreas Regionales, son análisis de los recursos que están comprometidos, los que ya están ejecutados, lo que se tiene disponible, determinando que se pueden disponer de ₡133.925.000.00 (ciento treinta y tres millones novecientos veinticinco mil colones), lo que implica una disminución de la meta de 327 personas, para una meta ajustada de 11.046 personas que ya han sido atendidas.

Y todos los recursos como lo indicó Doña Silvia anteriormente.

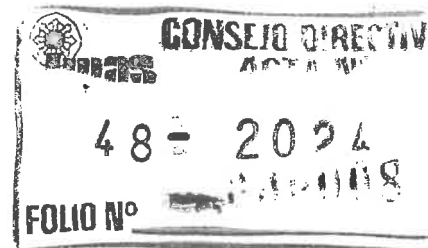
Yorleni León: Disculpe, es que tengo el uso de la palabra de Doña Alexandra, me parece.

Sí, Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: Solo tengo una duda. Qué pasaría Angie, que ustedes están bajando el dinero de las emergencias y todavía nos queda mes y medio del año. ¿Qué pasa si en ese proceso, en ese periodo que nos queda, haya una emergencia en realidad más grande de lo que nosotros podríamos pensar?

Angie Vega: Sí, señor. Doña Alexandra, nosotros tenemos dos beneficios, o sea, tenemos el beneficio de emergencias, que ese no estamos bajando nada, ese todavía cuenta con un colchón. Y este es el beneficio de mejoramiento de vivienda para atención de emergencias. Este es otro beneficio, este está muy orientado al tema de, justamente de mejoramientos, pero que solo se pueden tener el beneficio si existe una declaratoria de emergencia.

Este es el beneficio que todos los años hablamos, que es muy difícil de ejecución, que siempre los casos que tenemos son muy poquititos, pero el beneficio de emergencias como tal, sigue con recursos disponibles y ese beneficio de hecho siempre cierra el año con un colchón, porque no sabemos incluso si el último día del año se va a presentar una emergencia. Entonces el beneficio de emergencias como tal si tiene recursos, a eso no le estamos disminuyendo nada.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Luis Felipe Barrantes: Angie, tal vez te apoyo un poquito con este. Doña Alexandra, y el beneficio de los beneficios de emergencia, la asignación presupuestaria se proyecta, o sea, se hace con base en históricos, porque nunca sabemos cuántas emergencias es que vamos a tener. Entonces, muchas veces todos los ajustes que se hacen, es porque, esta meta es más difícil de colocar. porque depende, como decía Angie, de que haya una declaratoria y que se asigne ese subsidio específicamente. Es por esta razón, porque se hace con un estimado y ahí es más un cálculo que depende de las condiciones.

Alexandra Umaña: Pero yo pregunto, hace poquito hubo un desastre ahí en Cartago, y botaron un montón de casas y un montón de cosas. Yo sé que necesitamos una declaratoria de emergencia, pero muchas de esas familias pudieron haber recibido asistencia de parte de nosotros, porque hay un fondo para eso, y hay que apoyar.

Luis Felipe Barrantes: Pero es que son distintos, doña Alexandra. Una cosa es el beneficio de emergencia, que es un beneficio que se entrega para la emergencia, y el otro es el de mejoramiento de vivienda, para atención de la emergencia. Cuando uno habla de mejoramiento de vivienda tiene que cumplir con todos los requisitos, porque entonces esto no exonera de las construcciones, digamos, porque esto son construcciones básicamente. Entonces hoy hay una emergencia y ya no tenemos chance de confeccionar el expediente, porque por más que nosotros quisiéramos esto tiene permisos municipales, tiene estudios, tiene planos, entonces tal vez las casas que van para mejoramiento de vivienda por emergencia se ejecutan con fondos del 2025, porque ya es imposible conseguir todos los trámites para poder atender estas casas. Pero, si su preocupación es, nosotros vamos a seguir atendiendo, porque tenemos inundaciones en siete de las siete provincias: Cartago, Puntarenas, Guanacaste, casi todas las provincias tienen alguna inundación o alguna emergencia. Esas se atienden con el beneficio de emergencia, que es uno específico, es como una atención a familias.

Este es mejoramiento de vivienda, ya no hay forma de ejecutar en este año esos recursos, porque ya no se puede conseguir ni los estudios, aquí hay que hacer hasta estudios de costos, el plano del ingeniero, los permisos municipales, habría que conseguir maestro de obras, entonces ya no da tiempo, ya lo que quedo, queda para el otro año.

Alexandra Umaña: Ok, ya entendí. Muchas gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Angie Vega: Con todo gusto.

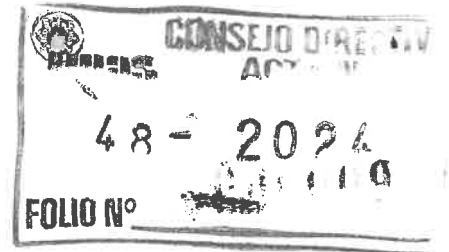
Yorleni León: Perdón, tengo a don Jafeth en el uso de la palabra. Adelante.

Jafeth Soto: Gracias. Solo agregar que también si fuera el caso de que suceden cosas totalmente imprevistas y se termina requiriendo presupuesto en ese beneficio en particular, es bastante ágil el mecanismo, porque incluso me da la impresión que no requiere modificación presupuestaria, sino solo ajuste de meta, pero también si lo requiere, si las circunstancias lo demandan, pues es algo que la institución está acostumbrada a tramitarlo con lo que requiere la necesidad que se presente desde el Sector Social. Entonces también, no es que es una decisión irreversible, para seguridad, si algo no saliera como previsto, se puede volver a plantear. Pero sí es muy, muy, muy, muy poco probable, y como lo decía don Luis Felipe, no dejaríamos de atender a nadie. El beneficio siempre se va a mantener latente según la necesidad que se vea.

Yorleni León: Adelante, Don Angie.

Angie Vega: Ok, tenemos por último el beneficio de Atención a Familias, que este beneficio es al cual se van a asignar todos los recursos que se están rebajando de los beneficios anteriores. Adicionalmente a esto, se le están asignando el beneficio de Atención a Familias también, los recursos provenientes del gasto administrativo operativo, tanto del programa protección como Programa de Actividades Centrales. Correspondientes son ₡4.378.000.000.00 (cuatro mil trescientos setenta y ocho millones de colones) que se incrementa, la meta a atender que este proyecto será 27.362 familias que recibirían el beneficio por los meses de noviembre y diciembre, para una meta apostada total del beneficio de 170.609 familias.

Bueno, este cuadrito es el resumen de las metas que acaba de presentar. Y, por último, tenemos acá dos cuadritos que resumen las subpartidas de gasto administrativo que se están disminuyendo, que están vinculadas al Plan Operativo. Son muchas las subpartidas que se disminuyen. Sin embargo, aquí hacemos solo referencia a las que están vinculadas al POI, que como lo indicaron ahora los compañeros realmente no están afectando el cumplimiento de ninguna meta, básicamente se trata de remanentes una vez satisfechas las necesidades programadas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Entonces, por ejemplo, tenemos la partida de remuneraciones que se vincula a la meta de Desarrollo Humano de pago de planilla, en la cual se disminuyen del programa actividades centrales $\$230.000.000.00$ (doscientos treinta millones de colones), pero se aseguran los recursos necesarios para los compromisos que restan del año.

Igualmente, tenemos acá varias subpartidas, por ejemplo, casi todos equipos de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipos de programas de cómputo, maquinaria, equipo diverso, asociadas a compras de equipo, que ya las necesidades fueron satisfechas. Entonces, lo que se disminuye son remanentes que no afectan el cumplimiento de la meta. Únicamente se disminuye el presupuesto asignado para su ejecución, lo mismo que con la subpartida de bienes intangibles, esto en el caso del programa protección.

En el caso del programa de Actividades Centrales, de igual manera, hacemos referencia a las subpartidas que están vinculadas a las metas del POI, que, de igual manera, Desarrollo Humano que tiene que ver con la meta sociedad al pago de la planilla, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios de ciencias económicas y sociales, y mantenimiento de edificios locales y terrenos, donde se disminuyen los remanentes una vez ejecutados las metas que se tenían programadas.

Estos serían los ajustes al Plan Operativo de la presente modificación. Y el criterio de Planificación, es que se ha visto bueno, un criterio positivo siempre y cuando este Consejo Directivo esté a favor de la aprobación de la modificación.

Yorleni León: Muchas gracias, doña Angie y doña Silvia.

Les pregunto a los directores si tienen alguna consulta o alguna ampliación que quisieran adicional a lo que ya nos ha informado doña Silvia y doña Angie.

Jorge Loria: De mi parte ninguna.

Yorleni León: No, ninguna. Entonces agradecerles a las dos la participación y agradecerles la información que nos han transmitido. Muchísimas gracias.

Angie Vega: Con todo gusto. Hasta luego. Buenas tardes.

Silvia Morales: Buenas tardes. Hasta luego.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Yorleni León: Gracias, doña Silvia que siga mejor de esa garganta.

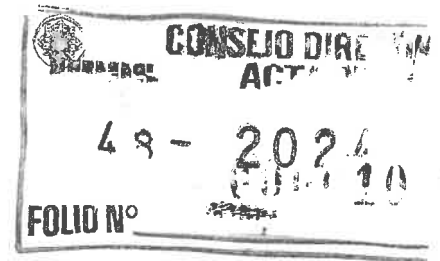
Entonces, si no hay más comentarios y demás, doña Alexandra, usted nos ayuda con la lectura de la propuesta de acuerdo, por favor.

Alexandra Umaña: Con mucho gusto. Hago lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 207-11-2024.

CONSIDERANDO

1. Que tanto la Ley N° 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que mediante oficios IMAS-DSA-0518-2024, el señor Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reacomodan en la modificación presupuestaria general 05-2024 y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2024.
3. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-4090-2024, el señor Ciro Barboza Toribio, Jefe de Desarrollo Humano, señor Jafeth Soto Sánchez Director de Soporte Administrativo, señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General y la señora Silvia Castro Quesada, Gerente General, remiten a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros que no serán utilizados en las subpartidas de Remuneraciones para que sean reorientados a la atención de necesidades institucionales y adjunta el estudio técnico para modificación presupuestaria general.
4. Que mediante oficio IMAS-DDS-2236-2024, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de la Dirección de Desarrollo Social, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reorientan, además de los recursos que se reasignan de la Inversión



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Social, y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2024.

5. Que mediante el oficio IMAS-DSA-DAF-0155-2024, la señora Silvia Morales Jiménez, Jefe del Departamento de Administración Financiera y el señor Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo remiten a la Gerencia General el documento denominado “Modificación Presupuestaria General N° 05-2024”, que asciende a la suma de ¢ 4,378,055.90 miles, (Cuatro mil trescientos setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil novecientos colones con 00/100).
6. Que mediante el oficio IMAS-PE-PI-0565-2024 suscritos por el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, se remite el Criterio Técnico de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.
7. Que mediante el oficio IMAS-GG-1935-2024 suscrito por la señora Silvia Castro Quesada Gerenta General, manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado y cuenta con el Criterio Técnico de las instancias correspondientes, así mismo, que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a este Órgano Colegiado, para conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante voto razonado.

POR TANTO

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que les confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la “Modificación Presupuestaria General N° 05-2024”, que asciende a la suma de ¢ 4,378,055.90 miles, (Cuatro mil trescientos setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil novecientos colones con 00/100) y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional según Criterio Técnico de Planificación Institucional y los cuadros de origen y aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
REMUNERACIONES	248,517.90	30,158.25	230,000.00		508,676.15
REMUNERACIONES EVENTUALES	13,517.90	3,158.25			16,676.15
Tiempo extraordinario	10,000.00	2,100.00			12,100.00
Recargo de funciones	2,000.00	1,000.00			3,000.00
Disponibilidad	1,517.90	58.25			1,576.15
INCENTIVOS SALARIALES	185,000.00	22,000.00	190,000.00		397,000.00
Retribución por años servidos	100,000.00	10,000.00	60,000.00		170,000.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	65,000.00	6,000.00	60,000.00		131,000.00
Otros incentivos salariales	20,000.00	6,000.00	70,000.00		96,000.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	50,000.00	5,000.00	40,000.00		95,000.00
A fondos administrados por entes privados	50,000.00	5,000.00	40,000.00		95,000.00
SERVICIOS	1,080,740.68	4,464.52	1,111,000.00		2,196,205.20
ALQUILERES	80,525.29		300,000.00		380,525.29
Alquiler de edificios, locales y terrenos	80,525.29		300,000.00		380,525.29
SERVICIOS BÁSICOS	25,000.00				25,000.00
Servicio de correo	25,000.00				25,000.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27,215.39		151,000.00		178,215.39
Información	2,000.00				2,000.00
Impresión, encuadernación y otros	1,620.00				1,620.00
Transporte de bienes	7,300.00		31,000.00		38,300.00
Comisiones servicios financieros y comerciales	12,947.94				12,947.94
Servicios transferencia electrónica información	3,347.45		120,000.00		123,347.45
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	512,000.00	2,500.00	320,000.00		834,500.00
Servicios jurídicos	10,000.00				10,000.00
Servicios de ingeniería	20,000.00		100,000.00		120,000.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	12,000.00	2,500.00			14,500.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	450,000.00				450,000.00
Servicios generales			200,000.00		200,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	20,000.00		20,000.00		40,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	53,000.00		35,000.00		88,000.00
Transporte dentro del país	8,000.00		15,000.00		23,000.00
Viáticos dentro del país	45,000.00		20,000.00		65,000.00
SEGUROS, REASEGUROS OTRA OBLIGACION	10,000.00				10,000.00
Seguros	10,000.00				10,000.00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	79,000.00	1,964.52	4,000.00		84,964.52
Actividades de capacitación	79,000.00	1,964.52	4,000.00		84,964.52
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	293,000.00		301,000.00		594,000.00
De edificios y locales	180,000.00		160,000.00		340,000.00
Reparación Maquinaria Equipo de producción	1,000.00		2,000.00		3,000.00
Reparación Equipo transporte			70,000.00		70,000.00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
Reparación Equipo comunicación	3,000.00		14,000.00		17,000.00
De equipo y mobiliario oficina	12,000.00		15,000.00		27,000.00
Reparación equipo cómputo y sistemas	90,000.00		40,000.00		130,000.00
Reparación de otros equipos	7,000.00				7,000.00
SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00				1,000.00
Deducibles	1,000.00				1,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	110,050.64		75,000.00		185,050.64
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,000.00		13,000.00		33,000.00
Combustibles y lubricantes	15,000.00				15,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	5,000.00		13,000.00		18,000.00
MATERIALES, PRODUCTOS Y CONSTRUCCIÓN	3,050.64		7,000.00		10,050.64
Mater. Productos, eléctricos, telefónicos y cómputo	3,050.64		7,000.00		10,050.64
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	57,000.00		15,000.00		72,000.00
Herramientas e instrumentos	3,000.00				3,000.00
Repuestos y accesorios	54,000.00		15,000.00		69,000.00
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	30,000.00		40,000.00		70,000.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,000.00		25,000.00		40,000.00
Productos de papel, cartón e impresos	15,000.00		10,000.00		25,000.00
Útiles y materiales de limpieza			5,000.00		5,000.00
BIENES DURADEROS	255,936.70	3,000.00	220,605.80		479,542.50
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	115,936.70	3,000.00	212,845.80		331,782.50
Equipo de transporte			57.69		57.69
Equipo de comunicación	15,159.04	3,000.00	19,609.14		37,768.18
Equipo y mobiliario de oficina	21,520.00		37,722.03		59,242.03
Equipo y Programas de Computo	79,257.66		145,270.89		224,528.55
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación			3,039.79		3,039.79
Equipo educacional, deportivo y recreativo			1,150.37		1,150.37
Maquinaria y equipo diverso			5,995.89		5,995.89
BIENES DURADEROS DIVERSOS	140,000.00		7,760.00		147,760.00
Bienes intangibles	140,000.00		7,760.00		147,760.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297,000.00	5,600.00	141,790.00	541,893.40	986,283.40
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	5,000.00	600.00	141,790.00	541,893.40	689,283.40
Becas a funcionarios	5,000.00	600.00			5,600.00
Otras transferencias a personas			141,790.00	541,893.40	683,683.40
Atención a Familias					
Veda			33,200.00	68,870.00	102,070.00
Persona Trabajadora menor de edad			35,000.00	20,000.00	55,000.00
Procesos Formativos			73,590.00	60,335.00	133,925.00
Cuidado y Desarrollo Infantil				392,688.40	392,688.40
PRESTACIONES	14,000.00				14,000.00
Prestaciones legales	14,000.00				14,000.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

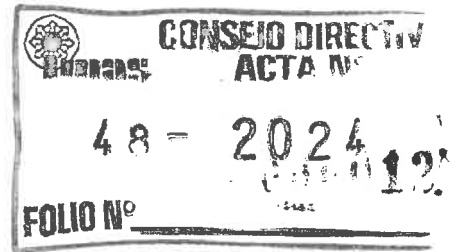
CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
AL SECTOR PRIVADO	278,000.00	5,000.00			283,000.00
Indemnizaciones	273,000.00	5,000.00			278,000.00
Reintegros o devoluciones	5,000.00				5,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			22,298.00		22,298.00
TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS			22,298.00		22,298.00
Transferencias de capital a personas			22,298.00		22,298.00
TOTAL	1,992,245.92	43,222.77	1,800,693.80	541,893.40	4,378,055.90

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL	
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90	
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90	
Otras transferencias a personas	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90	
Atención a Familias	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90	
TOTAL	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90	

- 2- Instruir a la Unidad de Presupuesto y a Planificación Institucional para la aplicación de los ajustes en el presupuesto ordinario del periodo y el ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, aprobados en la presente Modificación Presupuestaria General N° 05-2024.
- 3- Instruir a la Gerencia General para que remita la Modificación Presupuestaria General N°05-2024 a la Contraloría General de la República y a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en coordinación con el Área de Administración Financiera, conforme a la normativa vigente.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCION SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL ADJUDICANDO LA LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000004-0005300001 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AZURE POR MEDIO DE UNIDADES DE CONSUMO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN”, SEGÚN OFICIO IMAS-DSA-0506-2024.

Yorleni León: Ingresa de manera virtual el Sr. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe del Departamento de Proveeduría, Sra. Laura Cisneros Ruiz, Profesional de Proveeduría y el Sr. Luis Adolfo González, Jefe de Tecnologías de Información.

Si están de acuerdo con el ingreso, por favor manifestarlo.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor del ingreso de las personas funcionarias.

Se incorporan a la sesión el señor Ramón Alvarado y la señora Laura Cisneros.

Yorleni León: Le doy la palabra a don Berny, para que se refiera sobre este proceso, a partir del documento que usted le facilitó a este Consejo Directivo.

Berny Vargas: A ustedes se les hizo llegar el oficio IMAS-PE-AJ-1333-2024, en ese documento la Asesoría Jurídica atiende tres consultas concretas, haciendo un análisis normativo, en donde a ustedes, bueno, se les plantean que de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, pues hay algunos aspectos que sí son subsanables por parte de las empresas oferentes o los interesados oferentes, y por medio de los estudios que se realizan, a saber, el estudio jurídico, el estudio técnico y el estudio financiero. Así, cada instancia hace la declaración de que es lo subsanable de cada una de las ofertas.

Se les indica también qué aspectos sí tienen esa particularidad a subsanar, especialmente el artículo 135, que nos habla de los aspectos subsanables, en realidad se trata de documentación que sí es de importancia para la contratación, pero que de una manera tal vez involuntaria no fue debidamente aportada. Ustedes

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

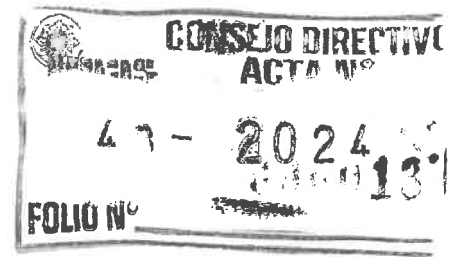
pueden apreciar que ahí se puede hablar de certificaciones, documentación técnica complementaria, datos de diferentes unidades en el Sistema Internacional de Medidas. También algún desglose en la estructura de precios, no el precio, en la estructura de precios y cualquier requisito que haya sido determinado como de admisibilidad por la administración.

También se le señala que el precio tiene que ser cierto y definitivo, y que en el caso de divergencia entre el número y la letra prevalecerá la letra. No obstante, en cuanto al precio tenemos que tener presente cuando es ruinoso o no remunerativo, y este es cuando el precio es demasiado bajo, de manera que la administración corre el riesgo de no ver satisfecho el interés público que impulsa la contratación, en virtud de que la empresa está cobrando menos de lo que vale el servicio y esto por lo general ha traído la consecuencia de solicitudes de rescisión, en virtud de que la empresa tal vez no hizo adecuadamente su labor investigativa, para determinar el monto. No es una situación aislada, ocurre con cierta regularidad.

Y también se hace una explicación de que el precio no es algo subsanable. Entonces, a final de cuentas, el estudio financiero dentro de esta contratación, lo que nos señaló es que hubo una diferencia en el precio, porque calcularon los montos como si fueran colones, debiendo ser en apariencia dólar, pero de la imagen, en el SICOP se logra apreciar que tanto en colones como en letras está consignado el monto en colones, como números y como letras está consignado en colones.

Por lo tanto, lo que procedió nada más fue una adición y aclaración, ya esta parte del precio, como es un elemento sustancial de la contratación, no puede ser subsanable. Hay que tener presente que las subsanaciones pueden realizarse siempre y cuando no le generen una ventaja indebida a otros interesados y me permití aportar en el documento una impresión tomada del SICOP, en donde se aprecia que tanto en números como en colones se consignó de la misma forma, y por lo tanto el precio de ₡285.527.00 (doscientos ochenta y cinco mil quinientos veintisiete colones), no es que esté mal, es que es el precio en colones y por lo tanto la empresa es declarada en el estudio financiero, como un precio ruinoso.

En las conclusiones se puede apreciar que la oferta del Consorcio GBM CR-GBM RD-GBM ES, no resulta elegible, porque a la hora de ofertar el precio se consignó de una manera en colones y causa la ruinosidad de la oferta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

El precio, como se ha explicado, es un aspecto sustancial de la contratación que no puede subsanarse.

Y la segunda consulta es ¿si se puede subsanar?, la respuesta es que no, no es viable realizar una subsanación del precio. ¿Si se puede materializar el cambio de moneda en la etapa de formalización contractual?, la respuesta es que esta etapa ya ha quedado debidamente precluida. La preclusión es un principio que informa todos los procedimientos de contratación administrativa y lo que quiere decir es que el procedimiento se realiza por etapas. Habiendo pasado una etapa, ya no existe la posibilidad de devolverse.

Y así las cosas, la realidad es que esta oferta debe ser desestimada, como efectivamente así se planteó.

Desde el punto de vista legal, el estudio no indicó problemas, no obstante, la observación fue en el estudio financiero. Y para poder ser declarada adjudicataria, una oferta tiene que ser declarada elegible tanta técnica, financiera y jurídicamente, y en el caso concreto eso no sucedió.

Pues, así las cosas, lo que estimo pertinente indicarles es que el procedimiento no tiene anomalías, desde un punto de vista jurídico, no tiene anomalías. El estudio arrojó adecuadamente la observación y la descalificación desde el punto de vista financiero, y para todos los efectos hay una recomendación, que está ajustándose a los estudios que les he mencionado.

En el caso de que tengan alguna consulta o duda, con todo gusto estoy para aclararla.

Yorleni León: Gracias Don Berny.

Antes de darle la palabra a Don Freddy, quisiera darle la muy bienvenida a los compañeros que están en la sesión, tanto a Don Ramón, como a Doña Laura y me parece que me falta alguien más que no lo veo, a Don Luis Adolfo que no lo veo, no sé si estará conectado.

Ramón Alvarado: No lo vemos, no lo veo tampoco.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Yorleni León: Doña Silvia, ¿Usted podría avisarle a don Luis Adolfo, si se puede incorporar, por favor? Muchas gracias.

Adelante, don Freddy.

Freddy Miranda: Sí, gracias. Berny, gracias por la explicación. Me parece que es muy claro en este caso que no procede permitir una modificación en la moneda en que se expresa el precio de la oferta, porque es generar una ventaja indebida. O sea, no tengo discusión sobre la conclusión, sino lo que quería era, como de lo que se trata es de aprender de todos estos casos también, lo que quería preguntarte es esto, es decir, en qué momento sería posible modificar un error de esta naturaleza, porque efectivamente es un error material. Es decir, ¿en qué etapa? Yo no sé si la administración tiene facultad de ver cuando se están subiendo las ofertas y notar que alguien está cometiendo un error material y si tiene facultad para avisarle o preguntarle, ¿Está segura de la moneda en que usted está estableciendo su precio? ¿Es eso posible, o en ninguna etapa es posible hacer una modificación de este tipo?

Reitero, ¿Está claro de que ya no es modificable eso? ¿De qué ya sencillamente hay que partir de que no es elegible la oferta en mención? ¿Pero podrías aclararnos o aclararme a mí por lo menos este caso?

Berny Vargas: Sí señor, con por todo gusto, la administración cuando recibe las ofertas, la etapa que continúa dentro del procedimiento es hacer el análisis de las ofertas desde tres puntos de vista: el técnico, que es el que realiza la unidad que está impulsando la contratación, el financiero que lo desarrolla la Unidad Financiera del IMAS y el jurídico que lo desarrollamos en la Asesoría Jurídica. Los tres hacen una valoración de la oferta y en esa valoración tienen la oportunidad de señalar que la oferta tal vez fue omisa o fue insuficiente en algún aspecto, pero la normativa no permite que un elemento esencial como el precio, la subsanación se lleve a cabo.

Entonces lo que sucede es que se procede a decir las subsanaciones que procedan, las que correspondan, pero hay etapas, ahí mismo el estudio puede arrojar que ya queda inelegible desde un punto de vista, como en este caso el financiero, y haría la consignación en el sistema. Cada instancia que hace la evaluación consigna eso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Existe una posibilidad de hacer adición y aclaración, pero eso no es para subsanar, es como para entender algo. Entonces aun tratándose de precio, sí podría hacerse una adición a aclaración, pero no una subsanación. Y hay que tener presente que ya después de los estudios, ya lo que lo que continúa es que la administración, pues vaya a tomar una decisión. Así grosso modo, la normativa fija lazos y demás dentro de un sistema denominado SICOP, que tiene sus propias rigurosidades, pero cuando el sistema ya tiene precluida la etapa, ya no permite que se continúe ahondando en una determinada etapa.

Y bueno, así las cosas, la persona que tiene que tomar la decisión cuenta con la información que se arroja en esos informes, normalmente se hace el análisis inicial, se les hacen las subsanaciones, cuando las empresas presentan las subsanaciones, se vuelve a hacer la valoración, para determinar si la oferta se ajusta o es conforme con el pliego de condiciones. Entonces, o no, y si lo es, se indica que es elegible desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero, y si no lo es, se indica que es inelegible. Cuando se reciben las ofertas, es la etapa para realizar las subsanaciones, pero en el caso del precio, no existe la oportunidad.

Yorleni León: Muy bien. Don Freddy, ¿le quedó claro o quisiera que don Berny le ampliara más la información, y la respuesta?

Freddy Miranda: No, me parece que está muy claro. Realmente eso era lo que nosotros queríamos, por lo menos yo, quería tener un respaldo, legalmente claro de la entidad competente, que es la dirección de Berny, para poder actuar, proceder con el acuerdo sin riesgo de que después nos pueda pasar algo a nosotros en la Junta Directiva. Realmente era un poco como guardarse las espaldas en esta toma de decisiones.

Yo solo agregaría una duda, porque veo que Ramón tiene la mano levantada, para agregarse la, y tal vez la responde Ramón, en este caso solo tenemos dos ofertas. Con ese mínimo de ofertas se puede proceder, no es como en otros casos que si no tenés tres ofertas no podés proceder y tenés que declarar de cierto el proceso. Eso es nada más, gracias.

Yorleni León: Don Ramón, adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Ramón Alvarado: Gracias, doña Yorleni, señores Directores de la administración, Señores Directores del Consejo Directivo y la auditoría. No, don Freddy, dos cositas. Uno, sí, efectivamente el tema de ofertas, así sean dos, tres o cuatro, las que sean, se valoran en las mismas condiciones y si hay una oferta elegible en los tres estudios, perfectamente es adjudicable y en este caso no tenemos ningún problema. Es posible tomar la decisión final con esta oferta, porque, cumple con los estudios.

Y lo segundo que quería aportarle era, efectivamente, como bien decía don Berny, desde el punto de vista de tener las ofertas, ese es el procedimiento que existe, pero para su consulta de en qué momento es que podría hacer corregir el precio, la única posibilidad que existe a nivel del sistema SICOP, es por parte del oferente y antes de subir una oferta, porque en el sistema SICOP, las ofertas se encriptan y encriptar significa, que solamente hay una persona en el IMAS, que es quien lleve el procedimiento, quien puede utilizar la llave para abrirlas y es hasta el momento del cierre del concurso. Entonces, cuando el oferente si se hubiera dado cuenta, él puede corregir el precio antes de que llegue el proceso de apertura. Una vez que ya estén abiertas, ni el oferente, ni el IMAS, ni la administración, nadie podría. Ese sería para aclararle en qué momento es posible, digamos, que me di cuenta de un error, solamente queda en manos del oferente antes.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias, don Ramón.

Entonces, aclaradas las dudas de don Freddy, yo más bien le daría la palabra a usted y a doña Laura, para que terminen de referirse sobre este tema y nosotros entonces tomar una decisión.

Adelante don Ramón y doña Laura.

Ramón Alvarado: Gracias doña Yorleni. Si me permiten, voy a proceder a proyectar un poco dónde quedamos y tal vez en breve simplemente.

Recordemos que esta era la LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000004-000530000 y que el objeto contractual son los servicios de Azure, por medio de unidad de consumo, soporte y administración, que es un servicio que brinda Microsoft.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Los antecedentes de la licitación ya los habíamos visto, hasta el momento, les puedo contar que es un contrato por un año, con tres prórrogas facultativas, porque así nos lo permite el reglamento y la Ley de Contratación Pública.

Lo otro que hemos visto era que este servicio en general se compone de tres líneas, es una partida con tres líneas. Uno, la unidad de consumo de Azure, para el servicio público. La segunda línea los de horas para soporte en AZURE y tercero el servicio de administración y el monitoreo de la AZURE.

La parte de ejecución de este contrato todo es por medio de Tecnologías de Información, ellos son los administradores del contrato, para efectos de hacer es una licitación por demanda, entonces la administración ellos la hacen.

Y habíamos quedado acá, donde el Consorcio SEGA, es la empresa que cumple con el estudio financiero, legal y técnico, siendo que GBM era el tema de la inelegibilidad por razón del precio.

Posteriormente, se le aplicó entonces, así mismo lo establece la Ley General de Contratación Pública, que únicamente pasarán a la etapa previa a la comisión, las ofertas para ser evaluadas que cumplan con los tres estudios. Se estaban calificando los siguientes elementos: el menor precio por unidad de consumo, el menor precio por hora de soporte, el menor precio por el costo de administración, los años de experiencia adicional demostrada, el criterio social, en el caso de la empresa evaluada, obtuvo un 94%.

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria, contamos con recursos para ejecutar sea en este periodo y en lo que va el periodo 2025, pues lo que se hizo, lo que la ley nos obliga, que es tomar las previsiones, para incorporarlo en el presupuesto ordinario, el cual así está incorporado por ¢15.000.000.00 (Quince millones de colones) en la partida 1.0405 y ¢65.000.000.00 (sesenta y cinco millones de colones) en la partida 10307. Actualmente se tiene un monto ya reservado en una solicitud de pedido de ¢72.000.000.00 (Setenta y dos millones de colones).

Yorleni León: Ramón, una consulta. ¿Por qué usamos dos partidas presupuestarias?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Ramón Alvarado: Entiendo por las líneas de qué se trata, por lo que es servicio del suscripción y especialización, entiendo que van ajustados, tal vez aquí don Jafeth, me ayuda, porque conoce más del presupuesto, pero entiendo que va por esa línea, no sé don Jafeth.

Yorleni León: Esta bien.

Ramón Alvarado: Ok, va en esa línea.

Les decía que después que las calificamos, pasaron todos los estudios, básicamente tres: la evaluación, el paso siguiente es que fue conocida en la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones del IMAS, acta 019-2024 del 8 de octubre del 2024, se conoció todos los antecedentes y los estudios y la comisión emitió una recomendación, la cual pasó a leer: “**ACUERDO 019-2024**. Una vez realizada la valoración de los estudios técnicos, legal y financiero, considerando las observaciones a los puntajes de calificación final de las ofertas, la disponibilidad presupuestaria, tomando en consideración la necesidad institucional que se debe ver satisfecha, y no existiendo motivo para no adjudicar o declarar infructuoso o desierto acuerdan recomendar la adjudicación de la partida en el procedimiento de Licitación Mayor 2024LE-000004-0005300001 “Adquisición de servicios Azure, por medio de unidades de consumo, soporte y administración”, según lo siguiente:

Partida N°1: Consorcio SEGA

Monto unitario ofertado:

Línea 1- Servicio de suscripción a servicios en nube Azure de Microsoft: **\$115,26 (ciento quince dólares con veintiséis centavos)**

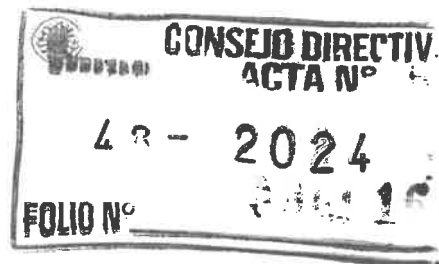
Línea 2- Servicios especializados de implementación de productos y tecnologías Microsoft por hora profesional: **\$ 56,50 (cincuenta y seis dólares con cincuenta centavos)**

Línea 3- Servicio monitoreo de plataforma tecnológica y los servicios críticos de negocio: **\$ 135,60 (ciento treinta y cinco dólares con sesenta centavos)**

Todos los precios unitarios incluyen el IVA

Plazo de Ejecución: 1 año y 3 prórrogas facultativas para un total de 4 años, que tendría la administración si las continúa o no.

En ese sentido, ese sería como un poco la exposición final y de mi parte sería eso, nada más tal vez para la conclusión si doña Yorleni lo permite, que doña Laura haga la conclusión.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Yorleni León: Perfecto, adelante doña Laura, buenas tardes.

Laura Barrientos: Buenas tardes a todas las personas presentes. En el caso de la licitación que estamos hablando, se presentaron cinco aclaraciones por parte de potenciales oferentes. No hubo recursos de objeción ante la Contraloría General de la República. Como se vio anteriormente, se solicitaron subsanaciones del legal y del Departamento Financiero, todas las cuales se cumplieron en tiempo y forma en el Sistema Digital Unificado SICOP.

Como reiteramos, la oferta del consorcio GBM resultó inelegible por el estudio financiero únicamente y una vez si se decide pues dar el acto final de adjudicar al Consorcio SEGA, pues debemos de dar el plazo legal para las apelaciones.

Yorleni León: Gracias a los dos.

Le pregunto a los señores y a las señoras directoras si tienen algún comentario.

Ya veo que tengo a doña Alexandra, vamos a darle primero el uso de la palabra y después a don Jafeth.

De adelante, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Tal vez usted me lo pueda aclarar, Don Jafeth. Ese precio que aparece ahí es de no sé cuántos cientos de dólares. Pero tenemos un apartado de ¢72.000.000.00 (Setenta y dos millones de colones). ¿Por qué la diferencia en una y otra? No logro entender, por qué tanto aquí, si yo sumo y no me da tanto.

Ramón Alvarado: Sí señora, el precio es por unidad. Correcto, vamos a ver, lo que usted vio ¢72.000.000.00 (Setenta y dos millones de colones), ese es el disponible presupuestario del IMAS. Yo siempre digo la bolsita que tenemos ahí, para poder pagar, no es que eso es para el proveedor, puede ser que sea, no sé, ¢10.000.000.00 (Diez millones de colones) este año, porque es una licitación por demanda. Entonces, si la Unidad de Tecnologías de Información TI, requiere no sé, 10 unidades de servicios, creo que lo definimos en la presentación al inicio, entonces sólo se pagan esas 10 unidades y son \$ 135,60 (ciento treinta y cinco dólares con sesenta centavos) en una de las líneas, perdón \$115,26 (ciento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

quince dólares con veintiséis centavos), en el servicio de suscripción y \$ 56,50 (cincuenta y seis dólares con cincuenta centavos), ahí dice por hora profesional.

Entonces, por unidades, **\$115,26 (ciento quince dólares con veintiséis centavos)**, eso es un concepto técnico que no están Luis Adolfo acá para que nos lo aclare, pero es un concepto técnico de cuánto serían, es decir, si requieren 10 horas, entonces se pagarían 1.115 horas. La otra, el otro precio sí está por hora profesional, y es por hora profesional sería para la línea dos **\$ 56,50 (cincuenta y seis dólares con cincuenta centavos)**, y para la línea tres, son son **\$ 135,60 (ciento treinta y cinco dólares con sesenta centavos)**, que también es por unidad de servicio.

Esa es la razón del por qué tenemos una plata ahí, pero el precio es unitario, es un requisito de una licitación por demanda. No podemos hacer una licitación por demanda por un precio global, tiene que ser precios unitarios. Entonces, ese es el tema. Si la administración no ocuparía nada, pues no paga nada, y ahí le queda el presupuesto.

Alexandra Umaña: Muchas gracias.

Yorleni León: Gracias, don Ramón. Voy a darle la palabra a don Jorge. Adelante, don Jorge.

Don Jorge, está congelado. Mientras don Jorge, le avisamos que está congelado.

Doña Alexandra, ¿usted volvió a pedir el uso de la palabra?

Alexandra Umaña: No, fue un dedazo. Perdón, perdón. Gracias.

Yorleni León: Ahora sí, Jorge. Nuevamente tiene el micrófono cerrado.

Otra vez se nos volvió. Jorge, mientras usted logra solucionar el problema, voy a dar el uso de la palabra a don Jafeth.

Adelante, don Jafeth.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Jafeth Soto: Sí, nada más comentarles que de hecho hay más de una certificación de contenido presupuestario y eso responde a que tenemos contenido para este año y también tenemos contenido para el otro año y como es una contratación que se va a prolongar obviamente más allá del 31 de diciembre de este año, entonces pues se cuenta con contenido suficiente hasta lo que está ahí certificado.

Sí comentarles que, al ser en demanda, entonces el techo que ellos tienen de las solicitudes que pueden hacer, pues, es justamente hasta donde tengas esa bolsita que ha hablado don Ramón, que es el contenido presupuestario como tal. Entonces, ese es el máximo y obviamente deben justificar cada solicitud de pedido que hagan para que le sea aprobada y tramitada.

Yorleni León: Muy bien. Ahora, si don Jorge, no sé si nos está escuchando. Hola, don Jorge.

Alexandra Umaña: Doña Yorleni, me da la impresión de que tiene congelada la cámara.

Yorleni León: Así es. Y ahora sí. Don Jorge, ¿nos escucha? Don Jorge, creo que se le queda pegada la imagen y no logramos escucharlo.

Ahora sí, usted tiene el micrófono cerrado, Jorge. Otra vez se nos quedó congelado.

Bueno, doña Silvia, adelante, por favor.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni. Nada más precisar que yo conversé con Luis Adolfo sobre esta contratación, todavía no conocíamos el criterio de don Berny, el cual desde luego siempre es muy oportuno y lo agradecemos mucho. Y más allá de las situaciones que se dieron con las empresas que participaron en esta contratación de parte de Luis Adolfo, como experto en tecnologías de información, me indica que para los efectos del fin que se busca con esta contratación, desde el punto de vista técnico, él, está bastante conforme, con el resultado también de la contratación, porque esta empresa al final a la que se le está..., bueno, si el Consejo lo tiene a bien, dar esta decisión final, cumple con los requerimientos del objeto de la contratación.

Yorleni León: Muchas gracias, doña Silvia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Ahora sí, don Jorge, ¿usted nos escucha? Me parece que está pegado.

Entonces, no sé si tienen algún otro comentario o necesitan alguna ampliación o aclaración de parte de don Ramón y doña Laura.

No, ok. Parece que ya don Jorge pudo activar su cámara. Don Jorge, nosotros lo estamos escuchando, usted podría abrir su micrófono para que haga el planteamiento de su consulta, por favor.

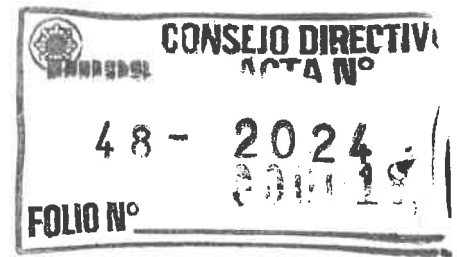
Don Jorge, ¿qué le parece? No sé si me escucha, pero ¿qué le parece si se sale y vuelve a ingresar? Entonces vamos a darle un chancecito, don Ramón y doña Laura, para ver si él logra plantear su pregunta.

Ramón Alvarado: Sí señora, sin problema.

Yorleni León: Ramón, tal vez aprovechando, ¿Cuánto tiempo estima usted que podría estar lista esta contratación, si todo sale bien?

Ramón Alvarado: Ok, de esta contratación, una vez que se tenga el acuerdo del Consejo Directivo, lo que se hace es publicar. Entonces, al publicar la licitación por fuerza, necesitamos dar el período que decía doña Laura, en este caso es una licitación mayor, se publica y tenemos que dar ocho días hábiles, para un recurso de apelación. ¿Qué es el asunto? Como es una licitación mayor, las apelaciones van ante la Contraloría. Entonces, de no haber apelación, ya entraríamos en la etapa de formalizar el contrato. Que hay que dar unos ocho días para que la empresa aporte presupuesto detallado, ahí tiene que depositar la garantía de cumplimiento, se hace las verificaciones de la morosidad social, todo eso dura unos 15 días, porque la ley establece el plazo mínimo para que ellos aporten todo eso.

Entonces ya estaríamos hablando, de los ocho días de apelación del periodo, más unos 15 días, llevamos unos 23 días hábiles como para efectos de contar con un contrato. De haber apelación, la situación, en el plazo sí se complica, porque una apelación ante la Contraloría es por lo menos entre dos a tres meses. Pero como bien decía Laura, al final no hubo recursos, entonces vamos a ver qué y estaría como bien sustentado el tema. Tendrían que justificarlo muy bien una empresa y en este caso sólo tiene derecho una, a presentar un recurso de apelación y tendría que justificar muy bien el tema y crearía un antecedente, además, sería interesante.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Se retira la sesión don Jorge Loría, por problemas de conexión, al ser las 5:47 pm

Yorleni León: Claro, muy bien.

Doña María, ¿usted sabe algo de Don Jorge?

María Salas: Sí, Doña Yorleni, me acaba de llamar, dice que a este se le pegó la computadora y no lo deja ni apagar, ni prender, ni salirse, ni nada. Entonces le mandé el link por WhatsApp, para ver si puede ingresar por medio celular.

Yorleni León: Ok, muy bien. Vamos a darle un tiempito.

María Salas: Doña Yorleni, Yolanda, perdón, le estoy preguntando por Whatsapp, que si ingresar, me puso que no.

Yorleni León: Voy a llamarlo, para preguntarle la pregunta que él quiere hacer, por lo menos si no participa de la votación, que la pregunta quede esclarecida, pero voy a llamarlo entonces.

Dice Don Jorge que ya la duda que él tenía fue aclarada por ustedes, entonces que no tiene ninguna duda.

Don Jorge, entonces vamos a continuar nosotros con la votación, mientras usted logra ver si se puede conectar. Muchas gracias.

Como no tenemos más dudas o consultas para los compañeros, para don Ramón y doña Laura, les agradezco a las dos la participación, la información que nos han facilitado y buenas noches a los dos. Gracias.

Ramón Alvarado: Muy amable. Buenas noches.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Yorleni León: Entonces, doña Alexandra, podemos hacer lectura del acuerdo.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

ACUERDO 208-11-2024

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que Mediante Acuerdo 079-05-2024 del 9 de mayo de 2024, se da la autorización de inicio para la Licitación Mayor denominada "Adquisición de Servicios AZURE por medio de Unidades de Consumo, Soporte y Administración".

SEGUNDO: Que según lo indicado en el Informe Ejecutivo **IMAS-DSA-DPI-0493-2024** del 22 de octubre del 2024, suscrito por el señor Ramón Alvarado Gutiérrez, jefe Departamento de Proveeduría Institucional y Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, se recomienda la **Decisión Final** de la Licitación Mayor 2024LY-000004-0005300001 "Adquisición de Servicios AZURE por medio de Unidades de Consumo, Soporte y Administración".

TERCERO: Que la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones para la presente licitación y según Acuerdo N°019-2024 del Acta N°019-2024, por unanimidad los miembros presentes a la Comisión, una vez realizada la valoración de los estudios Técnico, Legal y Financiero y considerando el puntaje de calificación final de las ofertas así como la disponibilidad presupuestaria, acuerdan recomendar la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000004-0005300001 "Adquisición de Servicios AZURE por medio de Unidades de Consumo, Soporte y Administración", según el siguiente detalle:

Partida N°1: Consorcio SEGA

Objeto contractual: Adquisición de servicios Azure por medio de unidades de consumo, soporte y administración

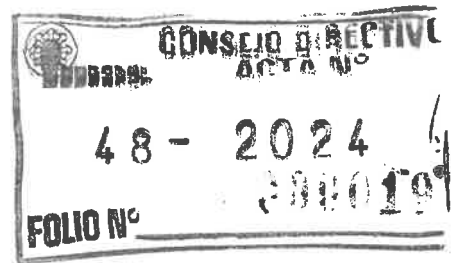
Monto unitario ofertado:

Línea 1- Servicio de suscripción a servicios en nube Azure de Microsoft: **\$115,26 ciento quince dólares con 26 céntimos)**

Línea 2- Servicios especializados de implementación de productos y tecnologías Microsoft por hora profesional: **\$ 56,5 (cincuenta y seis dólares con 50 céntimos)**

Línea 3- Servicio monitoreo de plataforma tecnológica y los servicios críticos de negocio: **\$ 135,6(ciento treinta y cinco dólares con 60 céntimos)**

Todos los precios unitarios incluyen el IVA



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Plazo de Ejecución: 1 año y 3 prórrogas facultativas para un total de 4 años.

CUARTO: Que la Directriz **IMAS-GG-2592-2022 Distribución de competencias en procesos de contratación pública**, establece en el Punto N°6 Acto Final: Al tratarse de un procedimiento realizado por Excepción a los Procedimientos Ordinarios, cuando sean montos correspondientes al Umbral de la Licitación Mayor, la Decisión Final será competencia del Consejo Directivo.

QUINTO: Que, mediante oficios **PRES-CO-063-2024** y **PRES-CO-064-2024** del 21 de octubre del 2024, el Área de Administración Financiera hace constar que el Departamento de Tecnologías de Información, incorporó en el Presupuesto Ordinario 2025 por un monto de **¢15,000,000.00** (quince millones de colones con 00/100) para Adquisición de Servicios Azure por medio de unidades de consumo soporte y administración, continuidad de los servicios adquiridos en el periodo 2024, incorporados en la subpartida 1.04.05, y **¢ 65,000,000.00** (sesenta y cinco millones de colones netos), para Adquisición de Servicios Azure por medio de unidades de consumo soporte y administración, continuidad de los servicios adquiridos en el periodo 2024, incorporados en la subpartida 1.03.07 Servicios de Tecnologías de Información.

POR TANTO, SE ACUERDA

PRIMERO: Se acoge la recomendación emitida mediante Informe Ejecutivo **IMAS-DSA-DPI-0493-2024** del 22 de octubre del 2024, y se da la **Decisión Final** adjudicando la Licitación Mayor 2024LY-000004-0005300001 "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AZURE POR MEDIO DE UNIDADES DE CONSUMO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN**", según el siguiente detalle:

Partida N°1: Consorcio SEGA

Objeto contractual: Adquisición de servicios Azure, por medio de unidades de consumo, soporte y administración

Monto unitario ofertado:

Línea 1- Servicio de suscripción a servicios en nube Azure de Microsoft: **\$115,26 (ciento quince dólares con 26 céntimos)**

Línea 2- Servicios especializados de implementación de productos y tecnologías Microsoft por hora profesional: **\$ 56,5 (cincuenta y seis dólares con 50 céntimos)**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

Línea 3-Servicio monitoreo de plataforma tecnológica y los servicios críticos de negocio: **\$ 135,6 (ciento treinta y cinco dólares con 60 céntimos)**

Todos los precios unitarios incluyen el IVA

Plazo de Ejecución: 1 año y 3 prórrogas facultativas para un total de 4 años.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de este.

Yorleni León: ¿Alguno tiene alguna observación con respecto a la propuesta de acuerdo?

Adelante, don Ólger.

Ólger Irola: Sí, yo quisiera, en realidad no es observación, sino que se consigne en el acta, que yo la votaré a partir de la aclaración que nos hace el Departamento Jurídico y confiando en la opinión experta que yo no tengo. Eso me gustaría que se consignara ahí.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias.

¿Alguien más que tenga algún comentario o consulta?

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Tenemos una muy buena noticia que darles y aquí yo le voy a pedir a don Jafeth, que se refiera a la misma.
Adelante, Jafeth.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Jafeth Soto: Muchas gracias. Voy a compartirles brevemente pantalla, solamente para que puedan ver el presupuesto del IMAS, más reciente, de 2018 a la fecha. Aquí lo que les estoy mostrando es cuánto hay de inversión social, gasto administrativo, gasto total. Estoy excluyendo del análisis los ingresos y gastos de Empresas Comerciales, porque eso es una dinámica parte que no conviene incluir en este tipo de análisis.

En cuanto a la inversión social, lo que les estoy proyectando es que si excluimos del año 2020 que hubo una inversión de $\text{¢}271.000.000.000.00$ (doscientos setenta y un mil millones de colones), pero $\text{¢}56.000.000.000.00$ (cincuenta y un mil millones de colones), fueron por el Bono Proteger en virtud del COVID-19, con la aprobación que acabamos de dar hoy, con la modificación presupuestaria general No.05-2024. Estamos alcanzando $\text{¢}234.000.000.000.00$ (doscientos treinta y cuatro mil millones de colones), que sería el monto más alto de inversión social, y además tenemos $\text{¢}10.000.000.000.00$ (diez mil millones de colones), que la Asamblea Legislativa nos va a aprobar la próxima semana, ya en primer y segundo debate, porque ya pasó todas las etapas de emociones.

Siendo así, no sólo hoy estaríamos alcanzando el máximo histórico, sino que también lo estaríamos alcanzando pues en los próximos días que damos el presupuesto general, otra vez estaríamos alcanzando el monto que ven acá, que son $\text{¢}244.000.000.000.00$ (doscientos cuarenta y cuatro mil millones de colones). Eso sí, pues aclarando, sacando del análisis el año 2020, que fueron $\text{¢}56.000.000.000.00$ (cincuenta y seis mil millones de colones) del Bono a Proteger. Si no hubiese estado ese análisis, la inversión social ese año hubieran sido $\text{¢}215.000.000.000.00$ (doscientos quince mil millones de colones), $\text{¢}20.000.000.000.00$ (veinte mil millones de colones), menos de lo que tenemos hoy y $\text{¢}30.000.000.000.00$ (treinta mil millones de colones), menos de lo que tendremos en un par de semanas, que es ya cuando vamos a dar por finalizado en los próximos días, la inversión social, bueno, el año, la ejecución de la inversión social.

Obviamente, pues, ahí tenemos el reto de cerrar con la ejecución, los últimos esfuerzos que hay que hacer, el movimiento de efectivo, porque lo que les estaba mostrando en el último año era el presupuesto y el efectivo que vamos a tener. Sin embargo, no es que ya lo hemos entregado, no es que ya lo hemos ejecutado, son el esfuerzo de las últimas semanas. Hoy llevamos ejecutados poco más de $\text{¢}205.000.000.000.00$ (doscientos cinco mil millones de colones) y ahí es donde entramos en este sprint de ejecutar los últimos $\text{¢}30.000.000.000.00$ (treinta mil

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

millones de colones), que estaríamos alcanzando, eliminando el 2020, el máximo histórico de la institución.

Lo pongo 2018 en adelante, porque para atrás era muchísimo menor la inversión social. De hecho, hace 10 años esta institución ejecutaba ¢60.000.000.000.00 (sesenta mil millones de colones), hoy 10 años después, está ejecutando ¢244.000.000.000.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil millones de colones), solo en inversión social, más la parte comercial, más la parte administrativa, ahí en la parte administrativa, pues, todavía se tienen identificados más ahorros que puede que haga que ese número crezca todavía más, para finalizar el año.

Yorleni León: Muchas gracias, Jafeth. Sí, ahora estábamos viendo los números y realmente es maravilloso que este país tenga la oportunidad de tener un crecimiento, como el crecimiento que ha tenido en la inversión social, haciendo esas aclaraciones que Jafeth hace, con respecto a Bono Proteger y demás, y este año nosotros lo hemos sentido en el volumen de trabajo.

Yo aquí quiero tomarme dos minutos para darle muchísimo agradecimiento a Felipe y a todo su equipo. Lo cierto es que esta institución podría tener muchísimos recursos disponibles, pero si no hay esa disposición de ejecutarlos, de hacerlos en tiempo, en forma, en lo que se requiere y demás, seguramente terminaríamos el año con mucho superávit o terminaríamos el año entregándoles subsidios como lo hacíamos hace un par de años atrás, que era un asunto primero en tiempo, primero en derecho y más.

Debo decir que, con la llegada de Felipe a la Dirección Social, el cambio ha sido de 180 grados. La capacidad de ejecutar la institución, la capacidad de innovar en una gran cantidad de programas, de las formas de atención y demás, todo esto lo hemos hecho desde que Felipe llegó a la Dirección Social. Ahí estuvimos un tiempo que antes de Felipe que no lo logramos, no lo logramos, pero de la llegada de Felipe ha sido un antes y un después.

Y aquí todos colaboramos, la Asesoría Jurídica tiene una parte importante, doña Silvia tiene una parte importante, doña Cinthya tiene una parte importante, porque nos genera plata que nos sirve para la parte social. Por supuesto que Jafeth tiene una parte muy importante, pero lo cierto Felipe, es que yo no puedo dejar de reconocer ese trabajo suyo, ese giro que ha tenido la Dirección Social, y cada vez que hablamos con Felipe, vea Felipe, queremos echar a andar esta carambada,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024**

como le digo yo, yo no me acuerdo haber recibido un no por respuesta, o un déjeme pensarlo. Sí, doña Yorleni, vamos, hagámoslo y empezamos, tu, tu, tu, tu, tu, y en cuestión de semanas, esa cosa está armada.

Así es que, de verdad, Felipe, muchísimas gracias por esa gran actitud y la diferencia que ha hecho su llegada aquí en la institución, en la dirección que usted tiene a cargo. Y esperemos que el otro año y todos los demás años tengamos más plata para hacer muchas más cosas de las que estamos haciendo. De verdad, muchas gracias.

Adelante, Don Freddy.

Freddy Miranda: Sí, solo dos comentarios a esa buena noticia. Que, además, creo que si... no sé cuál es la fórmula, Jafeth, yo ya estoy todo arrumbado en los cursos básicos de economía, pero digamos estos colones que tenemos ahora tienen más capacidad de compra. Creo yo que los que teníamos en los años anteriores, porque la tasa de cambio nos favorece. Es decir, no sólo es más en términos brutos, sino que, en términos reales, la inversión es mucho mayor.

Yo creo que esas dos cosas se están jugando, que dicha que sea así y creo que eso se aúna a ese cambio significativo que hubo en el porcentaje de pobreza que para mí es como para, no sé, como para qué a fin de año hagamos ahí un juego pólvora bien bravo, para decir algo.

Y lo otro es que efectivamente, le soy sincero, ni siquiera se me ocurrió hasta que la vi usted, lo de Luis Felipe, pero yo estoy desde el 2018 en la Junta Directiva y he visto pasar por ese puesto en que está Luis Felipe a bastantes personas. Es curioso, han pasado varias personas por ahí, y efectivamente el cambio es significativo desde el 2018 hasta la fecha. No sólo en la productividad, sino en la forma, en el estilo, Luis Felipe tiene una forma muy cordial, muy gentil, con una gran inteligencia emocional, es como un pacificador social, y muy propositivo, y me parece magnífico, doña Yorleni, que usted haya hecho eso, de reconocer eso, porque realmente es un cambio del que yo, en estos seis años de estar en la Junta Directiva, puedo dar constancia, no sólo de lo que ha ocurrido en este periodo, sino con respecto a todo el periodo anterior y me uno a las palabras de reconocimiento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 48-11-2024

Yorleni León: En síntesis, esto no se trata de más recursos, porque vean que hemos hecho grandes cosas en el IMAS del 2018 para acá, pero grandes cosas en el IMAS, creciendo presupuestariamente, no tanto como uno quisiera, pero creciendo, pero más allá de un tema presupuestario, es un tema de la disposición de querer resolver, y en eso yo debo decir que Felipe se saca un 100, de verdad que sí.

Así es que nos alegra mucho estar aparejados con más presupuestos, pero también con un personal que, repito, no es Felipe solamente es Silvia, Jafeth, que todo el tiempo lo andamos al pobre, esto urge Jafeth, igual nos pasa con la Asesoría Jurídica, Berny, esto urge, yo creo que Berny, solo me conoce esa palabra en la boca, eso urge. Así que a todos muchas gracias y particularmente a usted, Felipe, muchas gracias.

Luis Felipe Barrantes: Gracias, doña Yorleni. Muchas gracias a todos y de verdad mi compromiso es seguir trabajando. No sé si sabrán, pero hoy hace dos años más o menos, más o menos, unos días, ustedes me nombraron el puesto de Director de Desarrollo Social, entonces, bueno, particularmente es como se los agradezco, porque creo que la fecha además es como un aniversario de la Dirección. Entonces, a todas y a todos muchísimas gracias.

Yorleni León: No hay proyecto que le hayamos puesto en la mesa a Felipe que nos haya dicho que no. Y espero que así sea Felipe los meses que nos quedan todavía para trabajar juntos.

Voy a contestarle a don Jorge un momentito.

Dice Don Jorge que definitivamente no se puede conectar, pero le acabo de decir que ya prácticamente terminamos.

Sin más asuntos que tratar, doy por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con cinco cuatro minutos.



YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA



ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA